



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: miércoles, 29 de Enero de 2020

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

243

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TOMA Nº 1

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDEORMEÑA
CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:	Arroyo de Valdeolmeña (margen derecha)
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (I/s):	5,5
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	47520
SUPERFICIE REGADA (ha):	10
POTENCIA INSTALADA (CV):	11
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Paraje "Valdehormeña", junto a parcela 16 del polígono 33, T.M. de Almoguera (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 20 de diciembre de 2006



CAUSA DE EXTINCION:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular; y el incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de octubre de 2014 para poner en explotación el aprovechamiento, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0184/2019

TOMA Nº 2

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDEORMEÑA
CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:	Arroyo de Valdeolmeña (margen izquierda)
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión mediante cañón
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (I/s):	4,95
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	42768
SUPERFICIE REGADA (ha):	9
POTENCIA INSTALADA (CV):	11
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Paraje "Valdehormeña", junto a parcela 17 del polígono 33, T.M. de Almoguera (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 20 de diciembre de 2006
CAUSA DE EXTINCION:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular; y el incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de octubre de 2014 para poner en explotación el aprovechamiento, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0184/2019

TOMA Nº 3

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDEORMEÑA
CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:	Arroyo de Valdeolmeña (margen derecha)
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión mediante cañón
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (I/s):	4,95
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	42768
SUPERFICIE REGADA (ha):	9
POTENCIA INSTALADA (CV):	11
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Paraje "Valdehormeña", junto a parcela 19 del polígono 33, T.M. de Almoguera (Guadalajara)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 20 de diciembre de 2006
CAUSA DE EXTINCION:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular; y el incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de octubre de 2014 para poner en explotación el aprovechamiento, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0184/2019

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 12 de diciembre de 2019. La Jefa del Área de Régimen de Usuarios. Fdo. Belén Rodríguez Díaz